

ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL MODIFICACION DE ORDENANZAS.
MODIFICACION DE TASAS Y PRECIOS PUBLICOS PARA EL AÑO 2023.

Propuesta de acuerdo

La Comisión de Hacienda formula la siguiente propuesta de acuerdo:

1.- Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo de dominio público local en lo relativo a terrazas y veladores

- Mantener para el año, la medida temporal de suprimir las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial en el suelo, del epígrafe "Terrazas de bares y similares: Mesas, sillas y veladores", recogida en la disposición transitoria introducida en la ordenanza en el año 2020.

2.- Modificación de tarifas Residencia municipal de ancianos

Modificar las tarifas de la residencia municipal de ancianos San Vicente de Paúl y de la Escuela de Música Juan Francés de Iribarren en los siguientes términos:

Residencia municipal de ancianos San Vicente de Paul. Tarifas para el año 2023

Residencia	No dependiente (Hab. Doble)	1.275,00
Residencia	No dependiente (Hab. Individual)	1.375,00
Residencia	Dependiente Moderado	1.700,00
Residencia	Dependiente Severo y Gran dep.	2.888,57
Residencia	Gran Dependiente	2.888,57
Residencia	Traslado hospital/visita médica	31,78

Otros servicios para no residentes	Servicio comida/cena	7,35
Otros servicios para no residentes	Servicio desayuno	1,58
Otros servicios para no residentes	Servicio lavandería	7,88

3.- Resto de tasas y precios públicos

Se propone para el año 2023 mantener el resto de tasas y precios públicos del Ayuntamiento, del Patronato de la Escuela de Música Juan Francés de Iribarren y del Patronato de Deportes, con los mismos importes vigentes en este año 2022.



CONFORMES CON EL DICTAMEN, VOTAN A FAVOR:

Lucía Echegoyen 	Mikel Mayayo 	Rober Matxin 
Marta Tiebas 	Javier Solozábal	

DISCONFORMES CON EL DICTAMEN, VOTAN EN CONTRA:

Lucía Echegoyen	Mikel Mayayo	Rober Matxin
Marta Tiebas	Javier Solozábal	

PROPONEN LA MODIFICACIÓN DEL DICTAMENTE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

Abstención:  J. SOLOZÁBAL
 MARTA TIEBAS.

2.- Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo de dominio público local en lo relativo a terrazas y veladores

Se propone para el año 2023 la siguiente modificación:

- Aprobar para el año 2023 las tasas vigentes antes de la suspensión, que son las siguientes:

Aprovechamientos especiales suelo	<i>Tasa 2009</i> €/mesa
Terrazas de bares y similares: Mesas, sillas y veladores	86 €

3.- Resto de tasas y precios públicos

Se propone para el año 2023 mantener el resto de tasas y precios públicos del Ayuntamiento, ~~del Organismo Autónomo de la Residencia Municipal de Ancianos San Vicente de Paul,~~ del Patronato de la Escuela de Música Juan Francés de Iribarren y del Patronato de Deportes, con los mismos importes vigentes en este año 2022

